



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 10 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 880/

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto N° 833 de fecha 9 de Febrero del 2012 que aprueba Contrato de prestación de servicios del Sr. Luis Cerda Rodríguez.
 - 4) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el decreto N° 833 de fecha 09 de Febrero del presente año, en el punto N° 2 donde establece el Item de Imputación, reemplazando el texto por lo siguiente: "Imputase, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21 Item 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

D E. 757

07.02

IUE/ARC/VRB/jcf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo